



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Derecho y
Ciencias Sociales y Políticas

CONVENIO DE COOPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y COMPLEMENTACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS DE LA UNNE Y LA ASOCIACION PENSAMIENTO PENAL (APP).

Entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, en adelante denominada "Facultad de Derecho", con domicilio en calle Salta 459, ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; representada en este acto por la Decana Dra. Verónica Torres de Breard, por una parte, y por la otra la Asociación Pensamiento Penal en adelante APP, con domicilio en calle 111 número 1716, Necochea, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Director Ejecutivo Dr. Mario Alberto Juliano, acuerdan celebrar el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes manifiestan que se encuentran interesadas en establecer un programa de colaboración recíproca y trabajar en forma conjunta, en todo lo relativo a proyectos y programas que contribuyan a afianzar y consolidar la relación entre ambas instituciones, a través de la realización de actividades académicas.

SEGUNDA: El presente convenio tendrá como finalidad el intercambio informativo, académico y profesional en temas curriculares, extracurriculares, becas, asistencia técnica y diálogo acerca de temas jurídicos, sociales e institucionales. los que podrán ejecutarse a través del intercambio de recursos humanos y la colaboración mutua. Para ello se ejecutarán conjuntamente actividades tales como conferencias, seminarios, grupos de trabajo, investigaciones, talleres y cursos sobre temas determinados de común interés entre las partes.

TERCERA: Ambas partes se comprometen a la difusión de todas las actividades conjuntas que realicen.

CUARTA: El cumplimiento del presente convenio no implicará ninguna erogación por parte de la Facultad de Derecho.

QUINTA: La APP difundirá el presente acuerdo entre todos sus asociados y lo publicará a través de su sitio web institucional (www.pensamientopenal.org) y de su revista digital (www.pensamientopenal.com.ar).

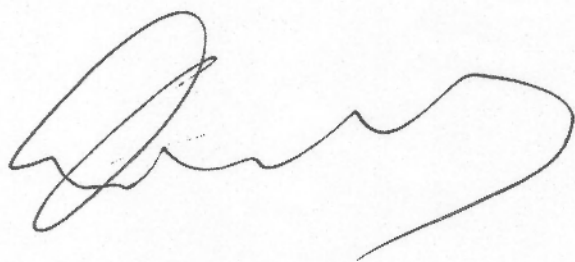
SEXTA: A los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente convenio, las partes acuerdan la creación de una Unidad de Coordinación, que estará integrada: por parte de la Facultad de Derecho como miembros titulares a los profesores Dra. Lara Leguizamón y Dr. José María Arrieta; y por APP como miembros titulares los socios Fabian Silvestri y Marcelo G. Wurn Tomez y como miembros suplente los socios Nora Rosana Maciel y Lourdes Polo Budzovsky. En el caso de APP, será válida en forma indistinta la firma de cualquiera de los integrantes de la Unidad de Coordinación.

Dra. VERÓNICA TORRES DE BREARD
Decana
Facultad de Derecho y Cs. Soc. y Políticas
UNNE

SEPTIMA: El presente Convenio puede ser modificado mediante el consentimiento de las dos instituciones sin perjuicio para las personas involucradas en algún intercambio ya en ejecución.

OCTAVA: Este convenio se celebra por el término de dos (2) años a partir de su firma, pero se considera automáticamente prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes funda una voluntad contraria con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una antelación de por lo menos treinta (30) días. En tal eventualidad, no se alterarán los beneficios ya otorgados. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de naturaleza alguna.

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Corrientes, a los 2 días del mes de diciembre de 2016.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.A smaller, stylized handwritten signature in black ink, with a prominent loop at the end.

Dra VERONICA TORRES DE BREARD
Decana
Facultad de Derecho y Cs Soc y Políticas
U N N E